



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.601/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 38/16 de 03 de Mayo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, que solicita devolución por la suma de \$4.284.724.-, por remesas correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Administrativa, SAPU Consultorio Pedro Pulgar", por ser transferidos por la SUBDERE en forma errónea, ya que se mantenían en estado de Elegibles desde el 2013.



DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$4.284.724.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos), a la **SUBDERE**, correspondiente a remesas transferidas en forma errónea ya que se mantenían en estado de elegibles desde el 2013, en el marco del Proyecto denominado "**Mejoramiento Área Administrativa, SAPU Consultorio Pedro Pulgar**", el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente de la SUBDERE del Banco Estado N° 9017682, Rut 60.515.000-4.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **N° 114.05.20.086, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control